



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1253/13
Fontana, 19 de Diciembre de 2.013.-

VISTO:

La Actuación Simple N° 337/13, de fecha 04 de Diciembre de 2013 S/ Ejecutivo Municipal solicita retiro de la A/S N° 928-2012 y elevación de Proyecto de Código de Planeamiento Urbano de la Localidad de Fontana para su análisis y aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que de la documental aportada a este Concejo surge solicitud de retiro de A/S N° 928-2012. Proyecto de Código de Planeamiento Urbano que se encuentra en estudio en la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Que siendo el Código Urbano un conjunto de normas que responden a un plan urbanístico a escala de la ciudad y que debe ser actualizado en forma periódica y también por partes para acompañar la situación cambiante que plantea la dinámica urbana, se ha realizado modificaciones e incorporaciones. De allí lo solicitado.

Que atento a ello, el Ejecutivo Municipal eleva nuevo Proyecto de Código de Planeamiento Urbano, elaborado por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo Municipal, para su análisis y aprobación.

Que así planteada la cuestión y siendo que el Código de Planeamiento Urbano es una herramienta técnica y legal para ejercer el control dentro de los límites de nuestra jurisdicción en materia de localización de construcciones y edificaciones, entre otros, la Comisión en estudio emite despacho.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Obras y Servicios Públicos y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 365/13, tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 39/13, de fecha 19/12/13, según consta en Acta N° 39/13.-.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) ARCHIVAR la A/S N° 928/2012 de fecha 17/12/2012.-

ARTICULO 2º) APROBAR el Proyecto de Código De Planeamiento Urbano para la Localidad de Fontana, elevado por el Ejecutivo Municipal mediante la A/S N° 337/13 de fecha 04/12/2013, el cual en copia, pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-